

**Licitación Pública Local**  
**Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados.**  
**IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021**

**Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 69 numeral 3, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 34, 35, 37, 49 numeral 1 y 2, 50, 51, 52, 54, 55 fracción II, 56, 59, 60, 61 numeral 1 y 2; 62, 63, 69, 72, 73, 76, 84, 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 40, 51, 54, 96, 97 y 98 de su Reglamento, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a los señalado en el tercero transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 01 (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021 Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021**, la cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto; el cual cuenta con suficiencia presupuestal en el **capítulo 2000, partida 2541**, bajo los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

**B A S E S :**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**, Para los fines de estas bases, se entiende por:

<b>Glosario</b>	<b>Significado</b>
" <b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b> "	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A. otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública y/o adjudicación directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
" <b>ÁREA REQUIRENTE</b> "	La <b>Dirección General de Servicios Médicos</b> del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
" <b>BASES O CONVOCATORIA</b> "	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dicho procedimiento.
" <b>COMITÉ TÉCNICO</b> "	Ente encargado de conducir y coordinar el funcionamiento del Fondo Impulso Jalisco.
" <b>CONVOCANTE</b> " "IPEJAL"	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
" <b>DOMICILIO</b> "	Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
" <b>FONDO</b> "	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
" <b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b> "	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.



Glosario	Significado
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
"LINEAMIENTOS"	Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), empleando Medios Telemáticos, Electrónicos, Ópticos O Cualquier Otra Tecnología"
"MANIFIESTO"	Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
"POLÍTICAS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (vigente por lo señalado en segundo transitorio de la Ley)
"POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS"	Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021 Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021
DOMICILIO DE ENTREGA	Unidades de medicina familiar, de Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.
"PROTOCOLO"	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
"PROVEEDOR"	Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"UCC"	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Dirección de Adquisiciones ubicado en el 4to. Piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"UNIMEF"	Unidades de medicina familiar.

## CRONOGRAMA DE EVENTOS:

No.	ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
01	PUBLICACIÓN DE LAS BASES	22 de noviembre de 2021	N/A	Página oficial de la "CONVOCANTE": <a href="https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login#">https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login#</a>
02	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	24 de noviembre de 2021	12:00 horas	En la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso del "DOMICILIO", o vía correo institucional.
03	JUNTA DE ACLARACIONES	26 de noviembre de 2021	11:00 horas	En el "DOMICILIO", sala 1, 6to. piso.

No.	ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
04	REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	30 de noviembre de 2021	13:30 a 13:59 horas	En el "DOMICILIO", sala 1, 6to. piso.
05	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	30 de noviembre de 2021	14.00 horas	En el "DOMICILIO", sala 1, 6to. piso.

## 1. OBJETO.

La Dirección General de Servicios Médicos, establece los requisitos para la Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021, con la finalidad de proveer de material de implementos médicos a las unidades de medicina familiar (UNIMEF), de Federalismo, Javier Mina y Pila Seca; Indispensables para la atención médica especializada, de los derechohabientes del IPEJAL y dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas en la guía práctica clínica, protocolos de atención y evidencia científica disponible.

## 2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones", que contiene la descripción de las características mínimas para la "Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021", mismas que se señalan en las presentes bases.

## 3. REGLAS DE CONTACTO.

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente "PROCESO" licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 (veintisiete) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en el que se expiden las normas complementarias del "PROTOCOLO" de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión, conforme a los siguientes puntos:

- I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web <https://ce.jalisco.gob.mx/>.
- II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente "PROCESO", está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.
- III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.  
Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este "PROCESO" licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la "CONVOCANTE" **fernando.castellanos@ipejal.gob.mx**
- IV. Los datos personales que reciba la "CONVOCANTE", serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.
- V. Quienes intervengan en el presente "PROCESO" licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones y la Declaración de Integridad y no Colusión.**



- VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente "PROCESO", deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la "LEY".

#### 4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El contrato tendrá una vigencia del a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre 2021., con apego a lo señalado en el numeral 17. FIRMA DE CONTRATO de las presentes bases.

Una vez enviada la orden de compra por parte de la "CONVOCANTE" el "PROVEEDOR" tendrá 10 días hábiles para entregar los bienes o servicios objeto de estas "BASES".

Los insumos, bienes o servicios objeto de este proceso deberán ser recibidos en la Dirección General de Servicios Médicos, en el "DOMICILIO DE ENTREGA" y deberán de cumplir totalmente con lo establecido en el ANEXO 1 "Especificaciones" de las "BASES".

CENTRO	DOMICILIO
"UNIMEF" Federalismo	Avenida Federalismo, Número 1903, Colonia San Miguel de Mezquitán, Guadalajara, Jalisco.
"UNIMEF" Javier Mina	Avenida Plutarco Elías Calles, Número 143-E1, Colonia Porvenir, Guadalajara, Jalisco.
"UNIMEF" Pila Seca	Avenida Niños Héroes, Número 231, Colonia Prados del Nilo, Tlaquepaque, Jalisco.

El "ÁREA REQUERENTE" deberá verificar que los insumos, bienes o servicios objeto de este proceso cumplan con las especificaciones requeridas y en caso de que éstos no cumplan con las especificaciones, deberá notificar a la "UCC", por escrito dentro de los 5 cinco días hábiles después de haberlo recibido, para que se proceda conforme a la Ley; de no hacerlo así, será causa de responsabilidad administrativa para los SERVIDORES PÚBLICOS de dicha área.

#### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La junta se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 26 de noviembre de 2021, en la sala de juntas número 1, ubicada en el 6° sexto piso del "DOMICILIO", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 del "REGLAMENTO" y en el artículo 63 de la "LEY".

En la junta de aclaraciones se dará respuesta y/o aclaraciones relativas al contenido de las "BASES" y sus anexos, para lo cual los interesados deberán hacer llegar sus preguntas en tiempo y forma, sin excepción alguna a más tardar el día 24 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, de acuerdo a lo señalado en CRONOGRAMA DE EVENTOS; pudiendo presentar dicho anexo de forma física o vía correo electrónico, cumpliendo con los siguientes requisitos:

En caso de presentar el anexo de forma física:

- Presentar el Anexo 2 debidamente firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, en la "UCC", ubicada en el 4to. piso del "DOMICILIO".

**En caso de presentar el anexo vía correo:**

- Enviar las preguntas al Titular de la Unidad Centralizada de Compras con correo electrónico [fernando.castellanos@ipejal.gob.mx](mailto:fernando.castellanos@ipejal.gob.mx), con copia al correo [arturo.salinas@ipejal.gob.mx](mailto:arturo.salinas@ipejal.gob.mx) conforme al modelo del Anexo 2 de las presentes bases, en documento debidamente firmado en formato PDF, así como en archivo editable Word.

Adicional a la presentación del Anexo 2, las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes "BASES", deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante; el escrito deberá de contener los requerimientos establecidos en el artículo 64 del "REGLAMENTO", y así mismo deberá presentar el Anexo 4 Acreditación.

El envío de preguntas será optativo para los "LICITANTES", por lo que, en caso de no enviar preguntas o aclaraciones, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores al acto de junta de aclaraciones, o argumentar incomprensión en el contenido de las "BASES", en el entendido de que los acuerdos ahí tomados en dicho acto serán obligatorios para todos los "LICITANTES" y deberán incluirlos dentro de los detalles de los bienes y/o servicios a adquirir.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la "UCC", de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 a 16:00 horas**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases y sus anexos, para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la "LEY".

## 6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los "LICITANTES" previamente registrados que se encuentren al inicio de los mismos, de acuerdo a los horarios establecidos para tal efecto en las presentes bases.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

### 6.1. PROTOCOLO DE SALUD E HIGIENE.

Derivado de los acontecimientos a nivel internacional en torno a la propagación y contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), los "LICITANTES" deberán observar las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social de carácter general y obligatorio en el Estado de Jalisco, que se enlistan a continuación, para efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus previamente señalado:

- Deberá asistir 01 (un) representante del "LICITANTE", tanto al acto de junta aclaratoria como al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, para efecto de evitar aglomeraciones.
- Será obligatorio el uso de cubre bocas de manera correcta en todo momento que el "LICITANTE" o su representante se encuentre dentro de las instalaciones del "IPEJAL".

- Los “LICITANTES” no deberán presentarse si cuentan con los siguientes síntomas:
  - Fiebre.
  - Tos seca.
  - Dolor de cabeza.
- Los “LICITANTES” deberán seguir los protocolos que se indiquen para el ingreso a las instalaciones.

Sirve de fundamento para lo anterior el “Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 12 de febrero de 2021

## 7. LOS “PROVEEDORES” TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES.

- a) Acudir a la “UCC” a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la “CONVOCANTE” en el apartado de FIRMA DEL CONTRATO de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” la posibilidad de solicitar la documentación a los “LICITANTES” para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo segundo transitorio de la “LEY” en lo que el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) está en funcionamiento. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono (33) 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “Adquisiciones de Gobierno” de la página de Internet [www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx). En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la “LEY” y 79 del “REGLAMENTO”, todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón previamente señalado.
- d) Asimismo, deberá estar registrado en el Catalogo de Proveedores de la “CONVOCANTE” de conformidad con los artículos segundo transitorio de la “LEY” y quinto transitorio del “REGLAMENTO”. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la “UCC”, con **Jeanet del Rosario Romero Nares** al correo [jeanet.romero@ipejal.gob.mx](mailto:jeanet.romero@ipejal.gob.mx), o bien ingresar a la página de Internet <http://pensiones.jalisco.gob.mx>. En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la “LEY” y 79 del “REGLAMENTO”, todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón previamente señalado.
- e) El “PROVEEDOR” adjudicado, a la firma del “CONTRATO” se obliga a cumplir con los siguientes puntos:
  1. Todos los bienes objeto de este proceso serán entregados en parcialidades según se requiera por el área, el cual incluye el costo de los productos y todos los gastos, directos e indirectos, inherentes a su entrega incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, su transporte, carga y descarga, importación y seguros.
  2. Realizar el abasto de los bienes, conforme a la requisición emitida por la UNIMEF correspondiente, debidamente elaborada.

3. Entregar los bienes en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del pedido.
4. Entregar los bienes con un periodo de caducidad mínima de un año.
5. Garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los bienes preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje sea a prueba de humedad y polvo.
6. La transportación, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes, serán por cuenta, riesgo y costo del licitante, responsabilizándose de que éstos sean entregados en lugar y plazo pactado en el contrato.
7. Realizar el abasto de los bienes que sean solicitados, utilizando sus propios medios y recursos, apegándose a lo establecido en el contrato.
8. El material debe de ser entregado en perfectas condiciones (no golpeado, empaques cerrados, buena calidad).
9. En caso de no contar con algún bien o producto solicitado por causa justificada, deberá informar por escrito de forma inmediata sobre los motivos que impidan el surtimiento, acompañando la documentación que acredite la causa, señalando claramente el tiempo de prórroga solicitado, así como la propuesta de sustitución de otra presentación comercial, siempre y cuando sea de las mismas características del producto contratado o de mayor calidad, respetando el precio pactado, dicho escrito deberá entregarlo a la Dirección General de Servicios Médicos, como a la UNIMEF correspondiente, en un plazo de dos días hábiles, antes de su vencimiento debidamente firmado y sellado; deberá conservar su acuse de recibido para cualquier aclaración. La Dirección General de Servicios Médicos, dará la respuesta correspondiente.
10. El licitante se obliga a notificar por escrito cuando haya proporcionado el 80% del importe total del contrato, a efecto de que no rebase el tope de lo contrato, ya que el IPEJAL no cubrirá excedentes.

El "PROVEEDOR" deberá realizar el servicio conforme a los requerimientos solicitados por la "CONVOCANTE".

## 8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "LICITANTES" registrados, entregarán dos sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica, señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "CONVOCANTE" le solicitará a los "LICITANTES" que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE".
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al idioma español en copia simple.
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.



- f) La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 5 "Propuesta Técnica", por escrito, deberán señalar si ofertan.
- g) Toda la documentación deberá de estar FOLIADA de manera consecutiva, tanto la documentación de la propuesta técnica como de la propuesta económica, diferenciando cada uno de los anexos que las conformen. Por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los "LICITANTES" la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.
- h) Una vez firmada y foliada las propuestas deberán ser escaneadas e identificada la documentación, tal como se describe en cada punto o en el Índice de Propuesta Técnica, entregando una memoria USB dentro de su sobre técnico.
- i) Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la "UCC" de ser firmados y/o foliados.
- j) La Propuesta Económica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 6 "Propuesta Económica", especificando:
- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
  - Todos los costos involucrados.
  - Vigencia de la oferta será del a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre 2021..

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

Entregando una memoria USB dentro de su sobre económico.

- k) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad, conforme a lo señalado en el artículo 64, numeral 3 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO". En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo el Representante Común de la participación conjunta presentar toda la documentación solicitada en el punto 9.2 de las presentes bases, y los asociados de ésta presentar la documentación solicitada en los incisos b), c), d), e), f), y k). El convenio de participación conjunta aludido en los preceptos jurídicos previamente señalados, deberá contener los siguientes requisitos:
- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
  - Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
  - Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato.
  - Deberá indicarse claramente a cargo de qué "LICITANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
  - Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.



- l) El "LICITANTE" deberá presentar de manera obligatoria en los términos del formato establecido como **Anexo 10 "Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco"**, su aceptación o no aceptación para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el "FONDO".

### 8.1. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL "FONDO".

De conformidad con lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y artículo 149 de la "LEY", los "LICITANTES" deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 10**, su voluntad o su negativa para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al "FONDO", en el entendido de que bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar el precio de su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, ya que su contravención será causa para desechar su propuesta.

La aportación a que se refiere el párrafo anterior, el Fondo Jalisco fue creado con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado y será constituido bajo la Figura de Fidecomiso, de conformidad a lo establecido en el artículo 143 de la "LEY".

En caso de aceptar realizar dicha aportación, el "PROVEEDOR" deberá impactar en el CFDI dicha retención y la Dirección General de Administración efectuará la retención en el primer pago, en una sola exhibición, independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total, de conformidad con el artículo 148 de la "LEY".

## 9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

### 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la "LEY" el día **30 de noviembre de 2021** a las **14:00 horas**, en la sala 1 (uno), ubicada en el 6to. piso del edificio central de la "CONVOCANTE".

### 9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) **Índice de propuesta técnica.** (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación, en digital "01 a) Índice de Propuesta técnica.pdf".
- b) **Carta de Proposición** conforme al **ANEXO 3 Carta de Proposición** en digital "02 b) Anexo 3.pdf".
1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en digital "02 b)1 Manifiesto.pdf".
- c) **Acreditación** conforme al **Anexo 4 Acreditación** en digital "04 Anexo 4.pdf".
1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él), en digital "03 c) 1 RUPC.pdf".
  2. Original para su cotejo y copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar), ambos lados, en digital "03 c) 2 Identificación Oficial.pdf".



3. Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el **Anexo 4 "Acreditación"**, con el domicilio de la Licencia Municipal y el domicilio de la constancia de situación fiscal, en digital "03 c) 3 Comprobante Domicilio.pdf".
4. Licencia Municipal expedida a nombre del LICITANTE, El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el **Anexo 4 "Acreditación"**, y el domicilio de la constancia de situación fiscal, en digital "03 c) 4 Licencia Municipal.pdf"
5. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:

a) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en digital "03 c) 5 a Acta constitutiva".

b) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno en digital "03 c) 5 b Poder Notarial.pdf".

Los documentos referidos deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

Estos documentos deberán ser escaneados y agregarlos dentro del archivo que corresponda, cuando haya modificaciones a las actas constitutivas deberán digitalizarlas y ponerles un consecutivo al final para conservar su orden."

6. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:

a) Original para su cotejo y copia simple del acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente, este documento debe ser escaneado como "03 c) 6 Acta de nacimiento.pdf"

- d) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5**, de acuerdo con las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones"**, en digital "04 d) Anexo 5.pdf"
- e) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** a nombre del "LICITANTE" **en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, en digital "05 e) 32D.pdf".
- f) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la **opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo**, a nombre a nombre de la razón social, o persona física



- del "LICITANTE", emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, "06 f) Opinión IMSS.pdf."
- g) Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo", "07 g) Constancia INFONAVIT.pdf".
  - h) Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, a nombre del "LICITANTE", con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en digital "08 h) Declaración Anual 2020.pdf"
  - i) Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), "09 i) Declaración Mensual.pdf".
  - j) Presentar copia simple legible del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo en digital "10 j) impuesto 2.pdf".
  - k) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7. en digital "11 k) Anexo 7.pdf
  - l) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8. en digital "12 l) Anexo 8.pdf
  - m) Carta compromiso conforme al Anexo 9., en digital "13 m) Anexo 9.pdf
  - n) Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 10., en digital "14 n) Anexo 10.pdf
  - o) Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 11., en digital "15 o) Anexo 11.pdf
  - p) **Convenio de participación conjunta** (en caso de que aplique), aclarando que **todas las empresas** participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f) y k), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", en digital "16 p) Convenio de Participación.pdf".
  - q) Carta bajo protesta de decir verdad donde el LICITANTE, se compromete a cumplir con los requisitos de tiempos de entrega de los bienes adjudicados conforme a lo señalado por la convocante, en digital "17 q) tiempos de entrega.pdf"
  - r) Carta garantía de sus productos ofertados mínimo por un año a partir de su recepción por parte de la convocante, en digital "18 r) Carta Garantía.pdf".
  - s) Carta garantía en donde el licitante se compromete a reponer los bienes adjudicados en caso de que en el trayecto a la entrega sufra algún desperfecto que la convocante considere necesario en virtud de que dicho bien no pueda utilizarse por el desperfecto sufrido, en digital "19 s) Carta Daño transporte.pdf"



- t) Carta garantía durante la vigencia del contrato, en donde el licitante se compromete a reponer los bienes adjudicados sin costo alguno para la convocante, de los bienes que por su naturaleza sufran deterioro, en digital "20 t) Carta daño tiempo.pdf".
- u) Se debe presentar registro sanitario vigente de cada uno de los bienes ofertados, en digital "21 u) Registro Sanitario.pdf".

Para aquellos "LICITANTES" que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la "LEY" y art. 155 del "REGLAMENTO" no se tomarán en cuenta sus propuestas.

Los "LICITANTES" que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral 9.2 de las bases serán descalificadas sus propuestas.

Podrán no recibirse propuestas de los "LICITANTES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio de la "CONVOCANTE" obstaculicen la libre competencia o cualquiera de los supuestos del artículo 52 fracción XII de la "LEY".

### 9.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Propuesta Económica, por escrito, conforme al Anexo 6, firmada por el Licitante o por el Representante Legal, en digital "06 a) Anexo 6.pdf", y el archivo en Excel "06 Anexo 06.xlsx".

Anexo de forma impresa el ANEXO 6 Propuesta Económica donde se señalan los precios unitarios que mi representada oferta debidamente firmado y sellado, así como un dispositivo electrónico USB el cual contiene dos archivos:

- Anexo 6 Propuesta económica.pdf (el cual fue impreso con los precios ofertados, firmado, sellado y escaneado)
- Anexo 6 Propuesta económica.xlsx (sin contener clave de acceso y el cual coincide fiel mente con el documento impreso).



9.4. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo, con dirección <https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login#>
- b) El acto podrá llevarse a cabo sin la participación de los "LICITANTES".
- c) Los "LICITANTES" que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora establecida en las presentes bases, cerrando de tal manera el registro por el representante de la "UCC" y por el representante del Órgano Interno de Control del "IPEJAL".
- d) En el momento en que se indique y en caso que existan "LICITANTES" presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Por parte de la "CONVOCANTE", el representante de la "UCC" hará la presentación del Órgano de Control Interno y de los "LICITANTES".
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan todos los documentos señalados en el numeral 9.2 de las presentes bases, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción I de la "LEY".
- g) Los "LICITANTES" que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un representante del "AREA REQUIRENTE" y/o representante del Órgano Interno de Control de este Instituto y/o representante de la "UCC" designado por el mismo, rubricarán las proposiciones que previamente hayan determinado la "CONVOCANTE" en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- h) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la apertura de propuestas económicas.
- i) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la "UCC" y el Órgano de Control Interno.
- j) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizar técnicamente. En caso de que no se presenten el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación en ese mismo acto. Conforme al artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY".
- k) En el supuesto de que en dos ocasiones se declare desierto el presente procedimiento de licitación, la "UCC" podrá adjudicar directamente el contrato al "LICITANTE" que haya participado, siempre y cuando no se modifique los requisitos establecidos en la convocatoria y el proveedor cumpla con los requisitos solicitados o bien de conformidad al artículo 73 "LEY".
- l) Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la "CONVOCANTE", posteriormente el "ÁREA REQUIRENTE" procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y emitirá un dictamen técnico que valide la adjudicación, con lo cual la "UCC" emitirá el respectivo fallo.



- m) La "UCC" procederá a declarar desierta una licitación o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la "LEY".
- n) El fallo será emitido dentro de los **20 veinte días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción III de la "LEY".

## 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta Licitación será adjudicado a **UN SOLO PROVEEDOR**, en virtud de tratarse de una **PARTIDA ÚNICA**.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la "LEY", y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la "LEY", la forma de evaluación será **BINARIA**.

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación, a juicio de la "UCC" y del "ÁREA REQUIRENTE" se considerará lo siguiente:

- a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- b) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el "LICITANTE" con la "CONVOCANTE". Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 52 numeral 1, fracciones III y V de la "LEY".
- c) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- d) El resultado de la investigación de mercado realizada por el "AREA REQUIRENTE", conforme al artículo 13 de la "LEY" y los artículos 56, 57, 58 y 59 del "REGLAMENTO".
- e) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.
- f) La "CONVOCANTE" o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al "LICITANTE" que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de calidad, pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- g) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los Artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3, numeral 1, fracción VIII, 47, 55, numeral 1, fracción II, 56, 59 y 66 de la "LEY" y 69 del "REGLAMENTO".
- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- i) Para los casos de empate se procederá conforme a lo señalado en el artículo 68 de la "LEY" y el artículo 70 del "REGLAMENTO".



- j) Si existen 2 dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2% dos por ciento, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY".
- k) La variación de los precios cotizados por el "LICITANTE" respecto al precio promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por personal del "ÁREA REQUIRENTE", misma que no podrá exceder del 10%, o bien, resultar inferior en un 40%, en el entendido de que si se encuadra en alguno de éstos supuestos se podrá desechar su propuesta de acuerdo a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 y 71, numeral 1 de la "LEY" y el artículo 69 del "REGLAMENTO".
- l) La "CONVOCANTE" podrá solicitar aclaraciones aritméticas o mecanográficas relacionadas con las propuestas de los "LICITANTES", de acuerdo a lo señalado en el artículo 69, numeral 6 de la "LEY", y artículo 72 del "REGLAMENTO".

## 11. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO

Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, dicho dictamen y fallo deberán ser suscrito por los respectivos representantes de la "UCC", por un representante del "ÁREA REQUIRENTE", y por el integrante del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado designado por dicho Comité para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la "LEY".

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del "PROVEEDOR" adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la "LEY".

### 11.1. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la "CONVOCANTE" el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los 10 días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta Anexo 4 Acreditación, tomando en consideración para tal efecto lo establecido en los "LINEAMIENTOS".

## 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

La "CONVOCANTE" descalificará a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY" así como a lo señalado en el artículo 41 de su Reglamento.
- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa "LICITANTE" a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE".
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".



- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al "LICITANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando se detecte que el "LICITANTE" se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.
- g) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato con la "CONVOCANTE", con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el "LICITANTE" no esté firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, según sea el caso.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en los requisitos de las presentes bases y sus anexos, que afecten la solvencia de las propuestas ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios en los términos del artículo 66 de la "LEY" y 69 del "REGLAMENTO".
- l) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de las propuestas.
- m) Si se comprueba que el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el "LICITANTE" establece comunicación con la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.
- o) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien, o durante el proceso de éstos.
- q) Cuando los precios cotizados por el "LICITANTE" excedan del 10%, o resulten inferiores en un 40% del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el "ÁREA REQUIRENTE" en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO".

### 13. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.





- b) En caso de que no se presenten el mínimo de dos propuestas, se deberá declarar desierta la licitación en ese mismo acto. Conforme al artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY".
- c) Si a criterio de la "UCC" y el "AREA REQUERENTE" ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- d) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la "CONVOCANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- f) Cuando los precios cotizados por los "LICITANTES" excedan del 10%, o resulten inferiores en un 40% del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el "ÁREA REQUERENTE" en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO".

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y en su caso se procederá a publicar nueva convocatoria si persiste la necesidad de los servicios.

#### 14. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La "CONVOCANTE" podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "UCC", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los "LICITANTES".

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos "LICITANTES" al momento de que la "UCC" resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

#### 15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los "LICITANTES" que sean consideradas como graves.



- f) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", "ÁREA REQUIRENTE" y/o a terceros.

El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien lo solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se contraten los servicios, conforme a lo establecido en el punto 3 del Artículo 71 de la "LEY" y 76 del "REGLAMENTO".

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los "LICITANTES".

## 16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o transferencia bancaria a la cuenta que en su momento indique el "IPEJAL". Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 84 de la "LEY" y 110 del "REGLAMENTO".

## 17. FIRMA DEL CONTRATO.

Se celebrará un **CONTRATO ABIERTO**, respecto al presupuesto máximo y mínimo disponible que podrá ejercerse. El presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto máximo.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), y elaborar el contrato respectivo. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar a la "CONVOCANTE", en un plazo no mayor de **05 cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE", la falta del Registro será motivo para que el "PROVEEDOR" no pueda formalizar el contrato.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la “CONVOCANTE”.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el “IPEJAL”.

En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la “LEY” y 79 del “REGLAMENTO”, todos los asociados de dicha participación deberán presentar la totalidad de los documentos solicitados en los párrafos que anteceden, según correspondan (Personas físicas y/o jurídicas).

El “PROVEEDOR” se obliga a firmar el contrato, en un plazo de 06 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo en el “DOMICILIO”. Una vez recabadas todas las firmas, se les proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El “PROVEEDOR” o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el “PROVEEDOR” adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará al Comité para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 y 81 de la “LEY” y 103 del “REGLAMENTO”.

Si por causas imputables al “PROVEEDOR”, no se firma el contrato, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo y que hubiese cumplido la parte técnica, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”.

## 18. ANTICIPO

No se otorga anticipo.

## 19. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán al "PROVEEDOR" contra entrega de los servicios solicitados señalados en el contrato y a entera satisfacción del "ÁREA REQUIERENTE", en Moneda Nacional, dicho pago será realizado por dispersión de fondos, dentro de los **30 días naturales** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

- a) Copia simple de la factura con los datos fiscales de acuerdo a la siguiente tabla:

CAMPOS O CONCEPTOS	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 "cero".
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.)
REGIMEN FISCAL	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
	612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	<i>"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"</i>
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	<i>"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT"</i>
	EXENTO
	TASA
	CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA
NÚMERO DE CONTRATO	(DESCRIBIR)
APORTACIÓN 05 AL MILLAR	<i>"Acepto el descuento 05 al millar"</i> (Solo en caso de Aceptación a la aportación al "FONDO")

- b) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: [recepcioncfdi@ipejal.gob.mx](mailto:recepcioncfdi@ipejal.gob.mx), [cfdiserviciosmedicos@ipejal.gob.mx](mailto:cfdiserviciosmedicos@ipejal.gob.mx), y al responsable de cada área correspondiente a las siguientes direcciones:

- UNIMEF Federalismo, a la dirección de [leonor.lopez@ipejal.gob.mx](mailto:leonor.lopez@ipejal.gob.mx).
- UNIMEF Javier Mina, a la dirección de [sandra.godinez@ipejal.gob.mx](mailto:sandra.godinez@ipejal.gob.mx)
- UNIMEF Pila Seca, a la dirección de [rocio.sanchez@ipejal.gob.mx](mailto:rocio.sanchez@ipejal.gob.mx).

- c) En caso de que el “PROVEEDOR” presente factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá hasta que sea aceptada, sin responsabilidad alguna para el “IPEJAL”.

La “CONVOCANTE” realizará los pagos por dispersión, para lo cual se requiere que el “PROVEEDOR” proporcione su clave bancaria estandarizada (CLABE) a la “UCC”, en caso de no haberlo informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores, asimismo deberán notificar cualquier modificación.

En caso de existir re-facturación el “PROVEEDOR” deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.

En la factura deberá indicar el número de contrato celebrado con el IPEJAL y en su caso de existir re-facturación el número de la factura que sustituye.

Deberá elaborarse factura por separado de cada UNIMEF donde se realizó la entrega y contar con firma y sello de recepción del Coordinador de la Unidades Médicas a que corresponda, anexando a cada una de ellas la orden de compra en original debidamente requisitada y firmada por el coordinador de la UNIMEF.

Elaborar relación de entrega de facturas preferentemente en hoja membretada donde desglose:

- Número de factura.
- UNIMEF a la que pertenece.
- Subtotal, I.V.A. y Total
- Nombre y firma de quien elabora.

## 20. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la “CONVOCANTE” procederá a la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento, y en caso de persistir el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”.

## 21. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al “LICITANTE” en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los “LICITANTES”, los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

## 21.1. CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- b) Cuando el "PROVEEDOR" al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato se encuentre en lo supuesto señalado del artículo 52 de la "LEY" y artículo 108 del "REGLAMENTO".
- c) En caso de realizar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

Bajo la estricta responsabilidad del "ÁREA REQUIRENTE", quien deberá documentar y acreditar cualquiera de los supuestos.

## 21.2. PENAS CONVENCIONALES.

Si el "PROVEEDOR" no cumple con el plazo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

- a) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según contrato, de los servicios que no hayan sido realizados de acuerdo a las especificaciones técnicas (Anexo 1) o dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS HÁBILES DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN
DE 01 A 04 DÍAS	5%
05 DÍAS	10%
SI EL RETRASO ES A PARTIR 10 DÍAS, SE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE".	

El "IPEJAL" a través del "ÁREA REQUIRENTE" notificará por escrito al "PROVEEDOR" sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del "PROVEEDOR" realizar lo siguiente:

1. El "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios que hayan sido cuantificados por el "ÁREA REQUIRENTE", dentro de un plazo no mayor a 08 ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo o certificado a favor del "IPEJAL", el cual deberá ser depositado en la caja general del "IPEJAL", referenciando en el comprobante respectivo, el número del contrato que se generará; o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta que en su momento indique el "IPEJAL". El "PROVEEDOR" deberá entregar al "ÁREA REQUIRENTE", copia del comprobante de pago a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

El "ÁREA REQUIRENTE", verificará que los montos sean correctos, en su defecto el "PROVEEDOR" tendrá que realizar la corrección dentro de los tres días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el "PROVEEDOR" omita el pago de la pena convencional dentro de los ocho días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la "CONVOCANTE" cuenta con la autorización del "PROVEEDOR" para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el "PROVEEDOR" incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se notificará a la "UCC", el detalle del incumplimiento, con las evidencias de las gestiones de cobro al proveedor y esta a su vez turnará el expediente a la Dirección General Jurídica de la "CONVOCANTE" para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PROVEEDOR" del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

## 22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la "CONVOCANTE".

## 23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para realizar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

## 24. INCONFORMIDADES.

Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY" y título cuarto capítulo 1 del "REGLAMENTO", en la Contraloría del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco y/o ante el Órgano Interno de Control del "IPEJAL", ubicado en el 5to. piso del edificio central del "IPEJAL".

## 25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios realizados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## 26. DERECHO DE LOS "LICITANTES".

- I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY".

- II. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la "LEY".
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY".
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre de 2021

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO**  
**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto. Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>



## INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA

### Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021

#### Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021

FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO

INCISO	DOCUMENTO	Nomenclatura para los archivos	FOJA (UBICACIÓN)
a)	Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación, en digital "01 a) Índice de Propuesta técnica.pdf".	01 a) Índice de Propuesta técnica.pdf	
b)	Carta de Proposición conforme al ANEXO 3 Carta de Proposición en digital "02 b) Anexo 3.pdf".	02 b) Anexo 3.pdf	De la ____ a la ____.
b) 1	Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en digital "02 b)1 Manifiesto.pdf".	02 b) 1 Manifiesto.pdf	De la ____ a la ____.
c)	Acreditación conforme al Anexo 4 Acreditación en digital "04 Anexo 4.pdf".	03 c) Anexo 4.pdf	De la ____ a la ____.
c) 1	Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él), en digital "03 c) 1 RUPC.pdf".	03 c) 1 RUPC.pdf	De la ____ a la ____.
c) 2	Original para su cotejo y copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar), ambos lados, en digital "03 c) 2 Identificación Oficial.pdf".	03 c) 2 Identificación Oficial.pdf	De la ____ a la ____.
c) 3	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación, con el domicilio de la Licencia Municipal y el domicilio de la constancia de situación fiscal, en digital "03 c) 3 Comprobante Domicilio.pdf".	03 c) 3 Comprobante Domicilio.pdf	De la ____ a la ____.
c) 4	Licencia Municipal expedida a nombre del LICITANTE, El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación, y el domicilio de la constancia de situación fiscal, en digital "03 c) 4 Licencia Municipal.pdf"	03 c) 4 Licencia Municipal.pdf	De la ____ a la ____.
c) 5 a.	Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en digital "03 c) 5 a Acta constitutiva".	03 c) 5 a Acta constitutiva	De la ____ a la ____.
c) 5 b.	Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno en digital "03 c) 5 b Poder Notarial.pdf".	03 c) 5 b Poder Notarial.pdf	De la ____ a la ____.
c) 6	Original para su cotejo y copia simple del acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente, este documento debe ser escaneado como "03 c) 6 Acta de nacimiento.pdf"	03 c) 6 Acta de nacimiento.pdf	De la ____ a la ____.
d)	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo con las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", en digital "04 d) Anexo 5.pdf"	04 d) Anexo 5.pdf	De la ____ a la ____.
e)	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, en digital "05 e) 32D.pdf".	05 e) 32D.pdf	De la ____ a la ____.
f)	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, "06 f) Opinión IMSS.pdf."	06 f) Opinión IMSS.pdf	De la ____ a la ____.
g)	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre	07 g) Constancia INFONAVIT.pdf	De la ____ a la ____.



INCISO	DOCUMENTO	Nomenclatura para los archivos	FOJA (UBICACIÓN)
	del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo", "07 g) Constancia INFONAVIT.pdf".		
h)	Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, a nombre del "LICITANTE", con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en digital "08 h) Declaración Anual 2020.pdf".	08 h) Declaración Anual 2020.pdf	De la ____ a la ____.
i)	Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), "09 i) Declaración Mensual.pdf".	09 i) Declaración Mensual.pdf	De la ____ a la ____.
j)	Presentar copia simple legible del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo en digital "10 j) impuesto 2.pdf".	10 j) impuesto 2.pdf	De la ____ a la ____.
k)	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7, en digital "11 k) Anexo 7.pdf".	11 k) Anexo 7.pdf	De la ____ a la ____.
l)	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8., en digital "12 l) Anexo 8.pdf".	12 l) Anexo 8.pdf	De la ____ a la ____.
m)	Carta compromiso conforme al Anexo 9., en digital "13 m) Anexo 9.pdf".	13 m) Anexo 9.pdf	De la ____ a la ____.
n)	Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 10., en digital "14 n) Anexo 10.pdf".	14 n) Anexo 10.pdf	De la ____ a la ____.
o)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 11., en digital "15 o) Anexo 11.pdf".	15 o) Anexo 11.pdf	De la ____ a la ____.
p)	Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f) y k), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", en digital "16 p) Convenio de Participación.pdf".	16 p) Convenio de Participación.pdf	De la ____ a la ____.
q)	Carta bajo protesta de decir verdad donde el LICITANTE, se compromete a cumplir con los requisitos de tiempos de entrega de los bienes adjudicados conforme a lo señalado por la convocante.	17 q) tiempos de entrega.pdf	De la ____ a la ____.
r)	Carta garantía de sus productos ofertados mínimo por un año a partir de su recepción por parte de la convocante.	18 r) Carta Garantía.pdf	De la ____ a la ____.
s)	Carta garantía en donde el licitante se compromete a reponer los bienes adjudicados en caso de que en el trayecto a la entrega sufra algún desperfecto que la convocante considere necesario en virtud de que dicho bien no pueda utilizarse por el desperfecto sufrido.	19 s) Carta Daño transporte.pdf	De la ____ a la ____.
t)	Carta garantía durante la vigencia del contrato, en donde el licitante se compromete a reponer los bienes adjudicados sin costo alguno para la convocante, de los bienes que por su naturaleza sufran deterioro.	20 t) Carta daño tiempo.pdf	De la ____ a la ____.
u)	Se debe presentar registro sanitario vigente de cada uno de los bienes ofertados.	21 u) Registro Sanitario.pdf	De la ____ a la ____.

Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal



**ANEXO 1 de Especificaciones Técnicas**

Licitación Pública Local  
Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados.  
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021

**Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Agua estéril de irrigación	FRASCO	10
2	Agua oxigenada	FRASCO	7
3	Aguja hipodérmica No. 20	CAJA	15
4	Aguja hipodérmica No. 22	CAJA	15
5	Aguja hipodérmica No. 25	CAJA	10
6	Alcohol 96°	FRASCO	80
7	Algodón en torundas, absorbente 100% quirúrgico	BOLSA	28
8	Algodón plisado	BOLSA	17
9	Cinta durapore 1"	CAJA	9
10	Cinta durapore 2"	CAJA	10
11	cinta micropore 1/2" blanca	CAJA	3
12	Cinta micropore 1" blanca	CAJA	11
13	Cinta micropore 2"	CAJA	10
14	Cinta micropore 3"	CAJA	10
15	Cinta testigo 1"	PIEZA	10
16	Gasa 10 X 10 estéril	CAJA	14
17	Gasa esponja 10 X 10, 32 capas, tejido 28 X 24	PAQUETE	30
18	Gasa cruda 10 X 10	PAQUETE	3
19	Guantes estériles medianos	CAJA	35
20	Guantes no estéril mediano	CAJA	45
21	Jelco para venoclisis No. 18	CAJA	4
22	Jelco para venoclisis No. 20	CAJA	4
23	Jelco para venoclisis No. 22	CAJA	7
24	Jelco para venoclisis No. 24	CAJA	7
25	Jeringa de Insulina con aguja	CAJA	12



CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
26	Jeringa desechable 1 ml., 27x13	CAJA	12
27	Jeringa desechable 3 ml., 21 X 32 y 22 X 32	CAJA	19
28	Jeringa desechable 5 ml., 21 X 32 y 22 X 32	CAJA	17
29	Jeringa desechable 10 ml., Con aguja de 21 X 32	CAJA	16
30	Jeringa desechable 20 ml., Sin aguja	CAJA	25
31	Lancetas	CAJA	17
32	Venda elástica de 5 cm.	PAQUETE	12
33	Venda elástica de 10 cm.	PAQUETE	14
34	Venda elástica de 15 cm.	PAQUETE	17
35	Venda elástica de 30 cm.	PAQUETE	3
36	Dermalón 3/0 con aguja 19 mm.	CAJA	2
37	Dermalón 4/0 con aguja 19 mm.	CAJA	2
38	nylon 2/0 c/aguja	CAJA	3
39	nylon 3/0 c/aguja	CAJA	2
40	nylon 4/0 c/aguja	CAJA	2
41	nylon 5/0 c/aguja	CAJA	2
42	cromico 3/0 c/aguja	CAJA	2
43	Hoja de bisturi No. 10	CAJA	2
44	Hoja de bisturi No. 20	CAJA	2
45	Sonda foley látex 14 fr.	PIEZA	32
46	Sonda foley látex 16 fr.	PIEZA	62
47	Sonda foley látex 18 fr.	PIEZA	84
48	Sonda foley látex 20 fr.	PIEZA	64
49	Sonda foley látex 22 fr.	PIEZA	66
50	Sonda foley látex 24 fr.	PIEZA	40
51	Sonda foley látex 26 fr.	PIEZA	30
52	Sonda foley silicón 24 fr.	PIEZA	20
53	Sonda foley silicón 26 fr.	PIEZA	20
54	Sonda nasogástrica 14 fr.	PIEZA	10
55	Sonda nasogástrica 16 fr.	PIEZA	10
56	Sutura Catgut 3/0 cromico	CAJA	1



CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
57	Sutura nylon 2-0 con aguja reverso cortante 19 mm	CAJA	1
58	Sutura nylon 3/0 con aguja atraumática con 12 paquetes individuales Características: Contar con buena resistencia tensil, con buena presentación que garantice su esterilidad, resistencia en sus agujas al impacto con hueso, que no se desanude con facilidad.	CAJA	1
59	Sutura seda 3/0 Polifilamento con aguja atraumática con 12 paquetes individuales Características: Contar con buena resistencia tensil, con buena presentación que garantice su esterilidad, resistencia en sus agujas al impacto con hueso, que no se desanude con facilidad	CAJA	1
60	Abatelenguas desechables de madera	BOLSA	11
61	Adaptador niple para manómetro tanque de oxígeno (cola de ratón)	PIEZA	9
62	Amuchina 100%	FRASCO	50
63	Canulas endotraqueales diferentes medidas	PIEZA	10
64	Canula de Guedel diferentes medidas	PIEZA	10
65	Equipo de venoclisis normogotero	PIEZA	500
66	Equipo de venoclisis microgotero	PIEZA	20
67	Extension para oxígeno	PIEZA	5
68	Guia metálica para canulas endotraqueales adulto y pediátrico	PIEZA	4
69	Germicida Cutáneo con acción antiséptica (Gluconato de Clorhexidina 4%)	GALON	3
70	Jabón quirúrgico cloruro de benzalconio solución 1%, 3,850 ml	GALON	113
71	Jabón yodo povidona espuma	GALON	3
72	Jalea lubricante a base de agua 135 g	TUBO	18
73	Jalea lubricante conductora 135 g	FRASCO	23
74	Ligadura umbilical individual	CAJA	3
75	Malla retelax No. 1	BOTE	23
76	Malla retelax No. 3	BOTE	23
77	Malla retelax No. 5	BOTE	23
78	Parches para electrodo adulto y pediátrico	BOLSA	22
79	Perillas para electrocardiógrafo	PIEZA	3
80	Perillas para esfigmomanómetro	PIEZA	18
81	Solución desinfectante de iones activos 7.5-9.5 mg, disponible en forma de: HClO, ClO <sub>2</sub> , ClO, NaCl, O <sub>3</sub> , H <sub>2</sub> O <sub>2</sub>	GALON	5
82	Solución desinfectante de súper oxidación con pH neutro, antiséptica y desinfectante de alto nivel	GALON	2
83	Stoquinete	CAJA	4
84	Termómetro digital	PIEZA	37
85	Tintura de Benjui	FRASCO	3



CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
86	Tiras reactivas	CAJA	45
87	Torunders metálicos	PIEZA	8
88	Bolsa autoseillante para esterilizar p/autoclave 3.5 " X 10.0"	CAJA	3
89	Bolsa para alimentación enteral 1500 ml.	PIEZA	10
90	Bolsa para colostomía 45 mm	CAJA	9
91	Bolsa para colostomía 57 mm	CAJA	13
92	Bolsa para colostomía 70 mm	CAJA	18
93	Bolsa recolectora de orina para adulto	PIEZA	220
94	Brazaletes para esfigmomanómetro ENF	PIEZA	10
95	Brazaletes para electrocardiógrafo kit de 4 ENF	KIT	3
96	Cepillo para lavar instrumental	PIEZA	9
97	Conos para otoscopio	BOLSA	20
98	Funda para almohada desechable	PIEZA	110
99	Nebulizador con mascarilla adulto	PIEZA	200
100	Nebulizador con mascarilla pediátrico	PIEZA	50
101	Nebulizador desechable con boquilla adulto	PIEZA	100
102	Papel de registro termoreactivo, con 280 hojas de 9 x 9 cm dobladas en Z"	PAQUETE	28
103	Placa para colostomía 45 mm.	CAJA	10
104	Placa para colostomía 57 mm.	CAJA	12
105	Placa para colostomía 70 mm.	CAJA	12
106	Bata desechable azul sin manga	PIEZA	500
107	Bata para cirujano desechable con manga larga y puño	PIEZA	50
108	Cubre bocas Triple Capa	CAJA	100
109	Cubre bocas con resorte tipo "cola de ratón"	CAJA	100
110	Cubre pelo quirúrgico en acordeón	BOLSA	5
111	Pañuelos desechables	CAJA	15
112	Papel plastificado para mesa de exploración 30 m	ROLLO	27
113	Puntas nasales para oxígeno	PIEZA	280
114	Rastrillo desechable	PIEZA	15
115	Sábana clínica para cama desechable 1.80 X 1.00 mt.	BOLSA	100
116	Traje para cirugía desechable	PIEZA	20
117	Vaso desechable de plástico transparente No. 5 c/ 50 pzas.	PAQUETE	21



**ANEXO 2 Solicitud de Aclaración**

**Licitación Pública Local  
Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados.  
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021**

**Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021**

Guadalajara, Jalisco a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ del "LICITANTE",  
me refiero a mi interés en participar en **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021 Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021**, precisando que una vez revisadas las bases de la licitación, deseo formular las preguntas que se enlistan a continuación, permitiéndome precisar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 64 del "REGLAMENTO", los requisitos que se enlistan a continuación:

<b>Nombre</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Nombre del Representante Legal</b>	
<b>Número de RUPC (En caso de contar con él, (manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte adjudicada nos comprometemos a inscribirnos en dicho registro.</b>	

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente con atención a Fernando Antonio Castellanos González, Director de Adquisiciones ([fernando.castellanos@ipejal.gob.mx](mailto:fernando.castellanos@ipejal.gob.mx)) con copia al correo electrónico [arturo.salinas@ipejal.gob.mx](mailto:arturo.salinas@ipejal.gob.mx), con formato de WORD, antes de las 12:00 horas del día **24 de noviembre de 2021**. Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA



### ANEXO 3 Carta de Proposición

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E .

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021 Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar los bienes objeto de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y/o servicios y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de los **6 días hábiles** y hasta los **11 días hábiles** siguientes contados a partir de la resolución y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A t e n t a m e n t e .

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal



**ANEXO 4 Acreditación**  
**Licitación Pública Local**  
**Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados.**  
**IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021**

**Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021**

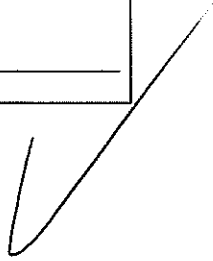
**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**  
**DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**P R E S E N T E .**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<b>Para Personas Jurídicas:</b> Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<b>Para Personas Físicas:</b> Número de folio de la Credencial para Votar:	
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)	



	Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>  Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int. <input type="checkbox"/>



Nombre y firma del "LICITANTE"  
 O su Representante Legal





**ANEXO 5 Propuesta Técnica**

**Licitación Pública Local  
Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados.  
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021**

**Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021**

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E .

Yo \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021 Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021, y declaro bajo protesta de decir verdad que oferto los servicios de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de las presentes bases.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SI OFERTO	NO OFERTO
1	Agua estéril de irrigación	FRASCO	10		
2	Agua oxigenada	FRASCO	7		
3	Aguja hipodérmica No. 20	CAJA	15		
4	Aguja hipodérmica No. 22	CAJA	15		
5	Aguja hipodérmica No. 25	CAJA	10		
6	Alcohol 96°	FRASCO	80		
7	Algodón en torundas, absorbente 100% quirúrgico	BOLSA	28		
8	Algodón plisado	BOLSA	17		
9	Cinta durapore 1"	CAJA	9		
10	Cinta durapore 2"	CAJA	10		
11	cinta micropore 1/2" blanca	CAJA	3		
12	Cinta micropore 1" blanca	CAJA	11		
13	Cinta micropore 2"	CAJA	10		
14	Cinta micropore 3"	CAJA	10		
15	Cinta testigo 1"	PIEZA	10		
16	Gasa 10 X 10 estéril	CAJA	14		
17	Gasa esponja 10 X 10, 32 capas, tejido 28 X 24	PAQUETE	30		
18	Gasa cruda 10 X 10	PAQUETE	3		



CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SI OFERTO	NO OFERTO
19	Guantes estériles medianos	CAJA	35		
20	Guantes no estéril mediano	CAJA	45		
21	Jelco para venoclisis No. 18	CAJA	4		
22	Jelco para venoclisis No. 20	CAJA	4		
23	Jelco para venoclisis No. 22	CAJA	7		
24	Jelco para venoclisis No. 24	CAJA	7		
25	Jeringa de Insulina con aguja	CAJA	12		
26	Jeringa desechable 1 ml., 27x13	CAJA	12		
27	Jeringa desechable 3 ml., 21 X 32 y 22 X 32	CAJA	19		
28	Jeringa desechable 5 ml., 21 X 32 y 22 X 32	CAJA	17		
29	Jeringa desechable 10 ml., Con aguja de 21 X 32	CAJA	16		
30	Jeringa desechable 20 ml., Sin aguja	CAJA	25		
31	Lancetas	CAJA	17		
32	Venda elástica de 5 cm.	PAQUETE	12		
33	Venda elástica de 10 cm.	PAQUETE	14		
34	Venda elástica de 15 cm.	PAQUETE	17		
35	Venda elástica de 30 cm.	PAQUETE	3		
36	Dermalón 3/0 con aguja 19 mm.	CAJA	2		
37	Dermalón 4/0 con aguja 19 mm.	CAJA	2		
38	nylon 2/0 c/aguja	CAJA	3		
39	nylon 3/0 c/aguja	CAJA	2		
40	nylon 4/0 c/aguja	CAJA	2		
41	nylon 5/0 c/aguja	CAJA	2		
42	cromico 3/0 c/aguja	CAJA	2		
43	Hoja de bisturí No. 10	CAJA	2		
44	Hoja de bisturí No. 20	CAJA	2		
45	Sonda foley látex 14 fr.	PIEZA	32		
46	Sonda foley látex 16 fr.	PIEZA	62		
47	Sonda foley látex 18 fr.	PIEZA	84		
48	Sonda foley látex 20 fr.	PIEZA	64		
49	Sonda foley látex 22 fr.	PIEZA	66		



CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SI OFERTO	NO OFERTO
50	Sonda foley látex 24 fr.	PIEZA	40		
51	Sonda foley látex 26 fr.	PIEZA	30		
52	Sonda foley silicón 24 fr.	PIEZA	20		
53	Sonda foley silicón 26 fr.	PIEZA	20		
54	Sonda nasogástrica 14 fr.	PIEZA	10		
55	Sonda nasogástrica 16 fr.	PIEZA	10		
56	Sutura Catgut 3/0 cromico	CAJA	1		
57	Sutura nylon 2-0 con aguja reverso cortante 19 mm	CAJA	1		
58	Sutura nylon 3/0 con aguja atraumática con 12 paquetes individuales Características: Contar con buena resistencia tensil, con buena presentación que garantice su esterilidad, resistencia en sus agujas al impacto con hueso, que no se desanude con facilidad.	CAJA	1		
59	Sutura seda 3/0 Polifilamento con aguja atraumática con 12 paquetes individuales Características: Contar con buena resistencia tensil, con buena presentación que garantice su esterilidad, resistencia en sus agujas al impacto con hueso, que no se desanude con facilidad	CAJA	1		
60	Abatelenguas desechables de madera	BOLSA	11		
61	Adaptador niple para manómetro tanque de oxígeno (cola de ratón)	PIEZA	9		
62	Amuchina 100%	FRASCO	50		
63	Canulas endotraqueales diferentes medidas	PIEZA	10		
64	Canula de Guedel diferentes medidas	PIEZA	10		
65	Equipo de venoclisis normogotero	PIEZA	500		
66	Equipo de venoclisis microgotero	PIEZA	20		
67	Extension para oxigeno	PIEZA	5		
68	Guia metalica para canulas endotraqueales adulto y pediatrico	PIEZA	4		
69	Germicida Cutáneo con acción antiséptica (Gluconato de Clorhexidina 4%)	GALON	3		
70	Jabón quirúrgico cloruro de benzalconio solución 1%, 3,850 ml	GALON	113		
71	Jabón yodo povidona espuma	GALON	3		
72	Jalea lubricante a base de agua 135 g	TUBO	18		
73	Jalea lubricante conductora 135 g	FRASCO	23		
74	Ligadura umbilical individual	CAJA	3		
75	Malla retelax No. 1	BOTE	23		
76	Malla retelax No. 3	BOTE	23		
77	Malla retelax No. 5	BOTE	23		



CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SI OFERTO	NO OFERTO
78	Parches para electrodo adulto y pediátrico	BOLSA	22		
79	Perillas para electrocardiógrafo	PIEZA	3		
80	Perillas para esfigmomanómetro	PIEZA	18		
81	Solución desinfectante de iones activos 7.5-9.5 mg, disponible en forma de: HClO, ClO <sub>2</sub> , ClO, NaCl, O <sub>3</sub> , H <sub>2</sub> O <sub>2</sub>	GALON	5		
82	Solución desinfectante de súper oxidación con pH neutro, antiséptica y desinfectante de alto nivel	CALON	2		
83	Stoquinete	CAJA	4		
84	Termómetro digital	PIEZA	37		
85	Tintura de Benjuí	FRASCO	3		
86	Tiras reactivas	CAJA	45		
87	Torunderos metálicos	PIEZA	8		
88	Bolsa autosellante para esterilizar p/autoclave 3.5 " X 10.0"	CAJA	3		
89	Bolsa para alimentación enteral 1500 ml.	PIEZA	10		
90	Bolsa para colostomía 45 mm	CAJA	9		
91	Bolsa para colostomía 57 mm	CAJA	13		
92	Bolsa para colostomía 70 mm	CAJA	18		
93	Bolsa recolectora de orina para adulto	PIEZA	220		
94	Brazaletes para esfigmomanómetro ENF	PIEZA	10		
95	Brazaletes para electrocardiógrafo kit de 4 ENF	KIT	3		
96	Cepillo para lavar instrumental	PIEZA	9		
97	Conos para otoscopio	BOLSA	20		
98	Funda para almohada desechable	PIEZA	110		
99	Nebulizador con mascarilla adulto	PIEZA	200		
100	Nebulizador con mascarilla pediátrico	PIEZA	50		
101	Nebulizador desechable con boquilla adulto	PIEZA	100		
102	Papel de registro termoreactivo, con 280 hojas de 9 x 9 cm dobladas en Z"	PAQUETE	28		
103	Placa para colostomía 45 mm.	CAJA	10		
104	Placa para colostomía 57 mm.	CAJA	12		
105	Placa para colostomía 70 mm.	CAJA	12		
106	Bata desechable azul sin manga	PIEZA	500		
107	Bata para cirujano desechable con manga larga y puño	PIEZA	50		
108	Cubrebocas Triple Capa	CAJA	100		



CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SI OFERTO	NO OFERTO
109	Cubrebocas con resorte tipo "cola de ratón"	CAJA	100		
110	Cubre pelo quirúrgico en acordeón	BOLSA	5		
111	Pañuelos desechables	CAJA	15		
112	Papel plastificado para mesa de exploración 30 m	ROLLO	27		
113	Puntas nasales para oxígeno	PIEZA	280		
114	Rastrillo desechable	PIEZA	15		
115	Sábana clínica para cama desechable 1.80 X 1.00 mt.	BOLSA	100		
116	Traje para cirugía desechable	PIEZA	20		
117	Vaso desechable de plástico transparente No. 5 c/ 50 pzas.	PAQUETE	21		

**Nota:** Completar la casilla SI OFERTO o NO OFERTO según corresponda.

Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal

## ANEXO 6 Propuesta Económica

Licitación Pública Local  
Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados.  
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021

Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E .

Yo \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021 Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021, y declaro bajo protesta de decir verdad que cotizo los productos de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases.

Que me comprometo a mantener los precios ofertados hasta el término de la vigencia del contrato respectivo.  
Me comprometo a suministrar las cantidades estipuladas.  
Me comprometo a sostener el precio en caso de requerirse una ampliación conforme lo estipula la LEY en la materia.

Anexo de forma impresa el ANEXO 6 Propuesta Económica donde se señalan los precios unitarios que mi representada oferta debidamente firmado y sellado, así como un dispositivo electrónico USB el cual contiene dos archivos:

- Anexo 6 Propuesta económica.pdf (el cual fue impreso con los precios ofertados, firmado, sellado y escaneado)
- Anexo 6 Propuesta económica.xlsx (sin contener clave de acceso y el cual coincide fiel mente con el documento impreso).

Así mismo manifiesto haber ofertado los productos señalados en el Anexo 5 Propuesta Técnica.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal



## ANEXO 7 Manifiesto de Vínculos y Relaciones

### ESCRITO MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPEJAL" Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Licitación Pública Local  
Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados.  
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021

#### Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los artículos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo \_\_\_ (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) \_\_ (PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de \_\_\_\_\_ (CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE) \_\_\_\_\_ (si es persona jurídica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES

CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL GERENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE GERENTE GENERAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE MANDATARIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO: \_\_\_\_\_, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021 Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021".

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas, administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:



- a) *Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.*
- b) *Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE".*
- c) *Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*
- d) *Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*
- e) *Que no somos empleados (as) actuales de la "CONVOCANTE".*
- f) *Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE":*
- g) *Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE", para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.*
- h) *Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:*
- i) *Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.*
- j) *Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:*
- k) *Conducimos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.*

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 8 Escrito de Facultades

Licitación Pública Local  
Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados.  
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021

Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

Yo \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021 Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021, y de conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 9 Carta Compromiso**

Licitación Pública Local  
Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados.  
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021

Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

Yo, (Nombre del Representante Legal), en representación de (Nombre de la razón social o persona física), me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021 Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021.

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" (persona jurídica) manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado, me comprometo a:

- a) Cumpliré con todas las obligaciones y requerimientos del apartado de especificaciones mínimas requeridas Anexo 1 "ESPECIFICACIONES" así como lo establecido en las bases y sus anexos, durante el periodo de la vigencia del contrato, de la partida que resulte adjudicado.
- b) Me comprometo a entregar a la "CONVOCANTE" todos los bienes solicitados que se me adjudiquen a lo señalado por la convocante.
- c) Cumpliré con los tiempos de entrega conforme a los plazos y lugar señalados por la "CONVOCANTE".

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 10 Aportación cinco al millar

### DECLARACIÓN DE APORTACIÓN DEL CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Licitación Pública Local  
Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados.  
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021

Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021 Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021, y yo, \_\_\_\_\_ en representación del "LICITANTE" \_\_\_\_\_; manifiesto bajo protesta de decir verdad que SI/NO ACEPTO que sea retenida la aportación del cinco al millar del monto total del contrato que se genere en caso de resultar adjudicado, antes de I.V.A., para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco "FONDO", con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la "LEY".

Nota: Favor de indicar si el licitante SI ACEPTA o NO ACEPTA que sea retenida dicha aportación.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 11 Manifiesto de decir verdad

### Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021

#### Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021

Fecha: \_\_\_\_\_

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados. IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021 Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021**, yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" \_\_\_\_\_; manifiesto y me comprometo bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que la empresa que represento cuenta con la experiencia, capacitación; con la capacidad administrativa, financiera, humana, técnica y operativa, además, contamos con los conocimientos necesarios para proporcionar los bienes y/o servicios conforme a lo establecido en las bases de esta licitación, por lo tanto, nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los mismos de forma adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
1. Que mi representada y un servidor hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales o a partir de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
2. Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales y estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del 'Código Fiscal de la Federación' y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación.
3. Que los precios son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento, por lo tanto, mantendré el precio ofertado firme, vigente y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, aún para cualquier volumen de adjudicación.
4. Que, en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación, en la que participo.
5. Que la propuesta técnica que presento y los servicios que oferto son idénticos, que corresponden 100% a lo requerido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases de la presente licitación/ y/o lo derivado de la junta de aclaración de las mismas, que en caso de tener asignación entregare productos idénticos a los ofertados técnicamente.
6. En caso de salir adjudicado en el presente proceso de licitación, nos comprometemos a asumir totalmente la responsabilidad legal en el caso de que: al proporcionar los "servicios" infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de ésta licitación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 12 Fianza

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_ (LETRA)

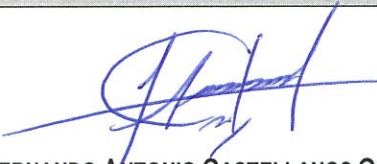

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_ ASÍ COMO DE POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS CON MOTIVO DEL MISMO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL PARA QUE SOLICITE Y RECIBA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL CONTROL DE DICHAS GARANTÍAS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA NI LIMITACIÓN ESPECIAL, SALVO EL CORRECTO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA QUE REQUIERA A LA INSTITUCIÓN SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, DISPONGA DEL DESTINO DE LA MISMA Y PUEDA MANTENER EN SU POSESIÓN ESTA FIANZA POR UN AÑO MÁS POSTERIOR A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS LEGALES Y PARALEGALES LA PRESENTE FIANZA MANTENDRA SU VIGENCIA, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, EN CASO DE SER NECESARIO Y ACEPTAMOS SOMETERNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



FIRMA DE BASES	
 <b>LIC. GILBERTO ORTEGA VALDÉS</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 <b>ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)
ÁREA REQUERENTE	
 <b>DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ IZQUIERDO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	 <b>DR. ABRAHAM ALEJANDRO QUEZADA PONCE</b> DIRECTOR MÉDICO